

MEDIDAS LABI 11 ENERO 2021

·Continúa en vigor el confinamiento perimetral de Euskadi, la limitación de movilidad nocturna, el límite de agrupaciones de seis personas, y el cese de actividades a las 21:00h.

·Se mantienen, así mismo, el horario de cierre de la hostelería entre las 20:00 y las 06:00h y el cierre de estos establecimientos en municipios con tasa superior a 500/100.000 habitantes.

·Se establece el confinamiento de Territorio Histórico. En localidades con incidencia superior a 500/100.000 se aplicará un confinamiento municipal

·Se reanuda el deporte escolar en entrenamiento, grupos de seis no variables y sin uso de vestuarios. En localidades con tasa superior a 500, se suspende el deporte en grupo.

·Los aforos en establecimientos comerciales de más de 150m² se reducen al 40%. Será del del 60% para los que cuenten con una superficie de hasta 150m²

La situación epidemiológica es preocupante. Se confirma una tendencia ascendente en un contexto de alta incertidumbre. Los factores dominantes son tres: (1) la paralización de la tendencia decreciente desde mediados de noviembre en Euskadi con una tendencia al alza en los últimos días que podría intensificarse por el efecto del factor navideño; (2) el rápido incremento de las tasas de incidencia en otras comunidades autónomas y países de nuestro entorno; y (3) la detección en Euskadi de varios casos de la cepa mutada en el Reino Unido. Todo ello configura un escenario de amenaza.

La respuesta a la segunda ola permitió reducir la Tasa de Incidencia desde el pico de 845/100.000 habitantes el 11 de noviembre, hasta los 235, el 29 de diciembre. Las medidas adoptadas evidenciaron su alta eficacia. Ante este cambio de tendencia, la recomendación de la Comisión Técnica del LABI es aplicar un bloque de medidas similar,

y hacerlo cuando los datos de incidencia son más bajos para intensificar su capacidad preventiva.

En este contexto de consideraciones, el Consejo Asesor del LABI ha dado luz verde a la siguiente propuesta de medidas de respuesta ante la actual situación:

1. Mantenimiento con carácter general de las siguientes medidas:

- Cierre perimetral de Euskadi.
- Limitación de agrupación máxima de 6 personas.
- Limitación de movilidad nocturna de 22:00 a 06:00h.
- Horario máximo de cese actividades comerciales y culturales a las 21:00h.
- Limitación del máximo de aforo en centros de culto en un 35%.
- Suspensión de ensayos y actuaciones músico-vocales.
- Horario de cierre de hostelería y restauración entre las 20:00h. y las 06:00h.
- Cierre de los establecimientos de hostelería y restauración, y de juego y apuestas, que se encuentren en municipios con IA superior a 500/100.000 habitantes en los mismos términos que en el Decreto de 6 de noviembre.

2. Adopción de nuevas medidas de prevención como son las siguientes:

- Se establece la restricción de entrada y salida de personas del Territorio Histórico de residencia.
- Los aforos en establecimientos comerciales de más de 150m² se reducen al 40%, en los que cuenten con una superficie de hasta 150m² el aforo deberá ser del 60%.**
- En localidades con Tasa de Incidencia igual o superior a 500/100.000 habitantes:

-Confinamiento perimetral municipal, sin exceptuar el desplazamiento a municipio colindante.

-Suspensión de la actividad deportiva en grupo.

3. Modulación de las siguientes medidas restrictivas, solo aplicable en localidades con Tasa de Incidencia inferior a 500/100.000 habitantes:

—Permitir la reanudación del deporte escolar, únicamente en entrenamientos que, en todo caso, deberán organizarse en grupos de seis personas como máximo sin variar su composición y no pudiéndose hacer uso de vestuarios.

—Permitir los ensayos de grupos no profesionales de danza, asociándolos a las condiciones que rigen para la actividad teatral.

—Permitir la reapertura del sector de juego y apuestas, en condiciones de aforo, horarios y medidas preventivas similares a las que se aplican al sector hostelero.

La Comisión Técnica del LABI ha considerado que situar en 500/100.000 habitantes el indicador de una situación local de alarma extraordinaria es una medida eficaz que permite una intervención selectiva, allá donde resulta más necesaria. Contribuye, asimismo, al refuerzo de la concienciación ciudadana y de la acción preventiva en su conjunto.

La Comisión Técnica ha querido poner en valor, así mismo, el sistema de rastreo que se aplica en Euskadi. En su dictamen subraya que “mantener una detección de contagios, mediante la identificación de contactos estrechos, por encima del 40% permite un seguimiento de la trazabilidad de los casos que resulta determinante para el control y contención de la epidemia”

Muy mayoritariamente, la respuesta y el compromiso cívico demostrado por nuestra sociedad en la contención de la movilidad e interacciones sociales y familiares, durante

el periodo navideño, ha sido encomiable. Merece reconocimiento y agradecimiento. Del mismo modo que actitudes tan irresponsables como minoritarias, merecen el reproche y la denuncia por el daño que provocan al bien común de la salud pública.

Tenemos que hacer frente a unos meses que todavía serán difíciles. Tenemos tres grandes herramientas para responder a este reto.

-En primer lugar, el plan de detección, rastreo de casos y aislamiento de contagios y contactos estrechos, así como su seguimiento y tratamiento sanitario.

-En segundo lugar, la vacunación, un proceso que necesita tiempo y procedimientos rigurosos y que se irá intensificando semana a semana con plena seguridad.

-En tercer lugar, las medidas preventivas como las que adoptamos mediante este nuevo decreto que entrará en vigor a las 00:00h de este miércoles día 13.

Esta estrategia y estos tres ejes necesitan complementarse con el factor Auzolana, tal y como el Gobierno Vasco, Diputaciones y EUDEL vienen acometiendo a modo de gobernanza colaborativa desde el primer momento aun siendo el LABI un Consejo Asesor:

-Necesitamos, pues, rigor y corresponsabilidad por parte de todas las instituciones en el ejercicio de una gobernanza transparente y colaborativa. Esta es la determinación del Gobierno Vasco.

-Necesitamos compromiso ciudadano de colaboración activa con el rastreo, los cribados masivos y cuarentenas de contagios y contactos, con los procesos de vacunación y con el cumplimiento de las restricciones y medidas de prevención.

-Necesitamos también compartir un espíritu de equipo y cooperación, que sea positivo y constructivo. Debemos y podemos mirar al futuro con optimismo y con determinación de recuperarnos y mejorar.

Debemos fijarnos el objetivo comunitario y comprometernos en conseguirlo de reducir la Tasa de Incidencia a 60/100.000 habitantes. Lo podemos hacer por el bien común, entre todos y todas.

